DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.720 | Jueves 7 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2417658

MINISTERIO DE ENERGÍA

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

DESIGNA SUBROGANTE EN LA DIVISIÓN JURÍDICA, OTORGÁNDOLE FUNCIONES DIRECTIVAS

(Resolución)

Núm. 15.456 exenta.- Santiago, 29 de diciembre de 2022.

Vistos:

Las facultades otorgadas por la ley Nº 18.410, artículo 7º; lo dispuesto en el DFL N° 29/04, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo; decreto N° 174, de 1986, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, lo previsto en la ley Nº 20.776, de 2014, del Ministerio de Energía, que modifica y perfecciona la ley que rige el Ministerio de Energía, las resoluciones Nos. 6, 7 y 8, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1° Que en virtud del principio de continuidad de la función pública, la subrogación opera como un método de reemplazo destinado a garantizarlo. En tal caso, y ante la existencia de cualquier causa que impida al titular ejercer su cargo, asumirá como subrogante, por el solo ministerio de la ley, sin orden de autoridad y de manera automática, el servidor de la misma unidad que siga en el orden jerárquico y que reúna los requisitos para el desempeño del mismo.

2° Que la División Jurídica institucional está encabezada por el Jefe de dicha unidad, funcionario de la planta directiva grado 3 y que la subrogancia de dicho cargo es ejercida por don Hernán Agustín Alarcón Méndez, RUT 6.639.471-99, profesional grado 5 de la planta del Servicio, no existiendo en la Unidad más funcionarios de la planta del servicio.

3° Debido a lo anterior, se ha estimado por esta superioridad, a efecto de asegurar el correcto desempeño de las labores de la División referida, nombrar un tercer funcionario y un reemplazante de este, para que en ausencia o impedimento de los funcionarios de la planta del Servicio que desempeñan las labores de jefatura de la unidad, subroguen dicho cargo.

4° Que el artículo 3° de la ley Nº 20.776, de 2014, del Ministerio de Energía, faculta al jefe de Servicio para otorgar funciones directivas a los funcionarios a contrata de la institución.

Resuelvo:

1. Asígnase la facultad de ejercer la subrogancia del cargo de Jefe de División Jurídica, al funcionario a contrata grado 5, don Iván Eduardo Moreno Cerda, RUT 6.836.028-5.

2. Asimismo, se establece que en caso de ausencia por cualquier causa del Sr. Iván Moreno Cerda, asume las funciones directivas el funcionario Mauricio Gutiérrez Sáez, RUT 14.511.283-4, funcionario a contrata, grado 6.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Marta Cabeza Vargas, Superintendenta de Electricidad y Combustibles.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl